



RESOLUCION - R - N° 306 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAY 1998

Expte. N° 17.025/98 - Ref. 1/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORAN aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio, de Comedor, Media Beca de Comedor y de Transporte, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la SEDE REGIONAL ORAN, una Beca de Estudio, consistente en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140,00) mensuales, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 1998:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- Rubén René VEGA	2.775
- Cinthia Betiana MIRANDA	3.193
- Alicia Natalia LARRAHONA	3.177
- Elizabeth Lucía CORRO	2.578
- Alejandra Benita RODRIGUEZ	3.353
- Cristian Alfredo MENDEZ	3.324

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Orán, una Beca de Comedor, consistente en la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 96,80) mensuales, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 1998:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- Máxima MARTEARENA	2.580
- Nicanor SANCHEZ	3.359
- Silvana Andrea LARRAHONA	3.168
- Cintia Ester LINARES	3.324
- Dina Evangelina ARMELLA	3.283
- Víctor Ariel ROMERO	3.230
- María Cristina CALISAYA	2.882

[Handwritten signature]

///...



RESOLUCION - R - N° 306 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.025/98 - Ref. 1/98

ARTICULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Orán, Media Beca de Comedor, consistente en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48,40) mensuales, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 1998:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.No
- Celso Nicolás LUNA	3.176
- Daniela Beatriz MOYA	3.339
- Argentina Cecilia CARLOS	2.869
- Lorena Elizabeth SANTANDER	3.385
- Georgina Alejandra PAZ	3.213
- Nélide Elizabeth SILVESTRE	3.401
- Dolores Soledad GUASSARDI	3.314
- Cindi Luciana MEDINA	3.332

ARTICULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguiente alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Orán, una Beca de Transporte, consistente en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 39,60) mensuales, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 1998:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.No
- Silvio Daniel PEREYRA	3.214
- Rosa Angélica RAMOS	3.350
- Gualberto CARDENAS	3.108
- Evelia Mabel CONTRERAS	3.292
- Patricia Ivana MARTINEZ	3.183
- Crisol TOLABA	3.412
- Juan Francisco ROJAS	3.227

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JOR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR